

ACADEMIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ACADEMIA S.A. S/ Designación de Autoridades", Expediente , Folio ; Año 2022, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que la sociedad ACADEMIA S.A., por Asamblea General Ordinaria Unánime del 27 de Octubre de 2021 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 88 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: -

Presidente: MARTOLIO, EDMUNDO LUIS, de apellido materno Armando, nacido el 29/03/1949, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avda. Mitre 1475 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa, LE 5.269.414, CUIT 20-05269414-1. Mandato hasta el 31/10/2024.

Director Suplente: FERAUDO, ALICIA BEATRIZ, de apellido materno Fabry, nacida el 22/05/1953, casada, argentina, docente, domiciliada en calle Avda. Mitre 1475 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, DNI 10.681.326, CUIT 23-10681326-4. Mandato hasta el 31/10/2024. - Santa Fe, febrero de 2.022.

\$ 45 472065 Feb. 24

LUNA INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

En los autos caratulados "LUNA INDUMENTARIA SRL S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD" (CUIJ 21-05207289-9), que tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación en el Boletín Oficial del siguiente edicto: Socios: Darío Martín Jesús Luna, DNI 28.074.595, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en Avenida Richieri 1650 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; y Wilfredo Segundo Luna, DNI 30.554.135, de 38 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Luciana Cristina Minotti, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, con domicilio en Pasaje Alsina 3850 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 26 de enero de 2022. Denominación de la sociedad: "LUNA INDUMENTARIA S.R.L.". Domicilio de la sociedad: ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Sede: Macias 4251. Objeto social: compra, venta, fabricación, confección y distribución de indumentaria, ropa de trabajo, calzados de seguridad, elementos de protección personal en el ámbito laboral y accesorios similares. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Darío Martín Jesús Luna 5.000 (cinco mil) cuotas y Wilfredo Segundo Luna 5.000 (cinco mil) cuotas. Administración y representación: Gerencia a cargo de Darío Martín Jesús Luna, Wilfredo Segundo Luna y Segundo Clemiro Luna, DNI 10.457.108, por tiempo indeterminado y actuación indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 08 de febrero de 2022.

\$ 90 471639 Feb. 24

TCREAR S.A.S.

ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Santa Fe Dra. Viviana Marin, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados "TCREAR S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-05207367-4, Expediente 87/2022, según decreto de fecha 10/02/2022, se hace saber:

SOCIO: JULIO ALBERTO LUNA, Documento Nacional de Identidad Número 08.636.085, CUIL/T Número 20-08636085-4, nacido el 17 de diciembre de 1951, de apellido materno "Ansorena", casado en primeras nupcias con Marta Raquel Cociglio, con domicilio real en calle Belgrano 2506 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 14 de diciembre de 2021

DENOMINACIÓN: TCREAR S.A.S.

DOMICILIO: Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de sistemas de software. b) Investigación y desarrollo tecnológico, conducción de proyectos, asesorías y prestación de servicios tecnológicos. c) Producción de prototipos, equipos y productos de química fina (química liviana de alta tecnología). Pudiendo realizar las actividades descriptas dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros vinculados o asociados a terceros, sean estos de origen nacional o extranjeros, así como a través de convenios y/o acuerdos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cien mil (\$100.000) pesos, representado por cien (100) acciones de mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44, Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración, podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar, por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres,

la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

REPRESENTANTE/ TITULAR DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Julio Alberto Luna.

Suplente: Ana Julia Luna, DNI 29.686.171, domiciliada en calle Belgrano 2506 de Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Belgrano 2506 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de febrero de 2022.

\$ 150 472253 Feb. 24

MEGAFRIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 49 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MEGAFRIO S.A., s/acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 21/12/2021. Director Titular - Presidente: Sr. José María Casco, D.N.I Nº 14.338.246, C.U.I.T Nº 20-14338246-0; Director Titular - Vice Presidente: Matías Alfonso Casco, D.N.I Nº 32.503.169, C.U.I.T Nº 20-32503169-8; Director Titular: Juan José Casco, D.N.I. Nº 39.251.563, CUIT Nº 20-39251563-2; y Director Suplente: Alejandra Guadalupe Elzener, D.N.I Nº 16.795.281, C.U.I.T Nº 27-16795281-5. Rafaela, 17/02/2022.

\$ 45 472297 Feb. 24

V.I.M. S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "V.I.M. S.A.S. s/ Constitución de Sociedad", Expte. Nº 21-05206621-9, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º nominación de Santa Fe, se hace saber:

ZSIKAI AILEN MILAGROS DANIELA , D.N.I. Nº 41.011.117 nacida el día 09 de Abril de 1998, soltera,

argentina, femenina, con domicilio real en calle Pasaje Sin Nombre 165.30 1489 Los Cipreses Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por derecho propio resuelve constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha del Acta constitutiva: 07 de Septiembre de 2021.

Denominación: V.I.M. S.A.S.

Domicilio: Pasaje Sin Nombre 165.30 1489 Los Cipreses Santa Fe de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Plazo: Cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

A) Construcción: Construcción y reforma de inmuebles para terceros en todas sus modalidades, ya sea construcción tradicional, viviendas industrializadas o por sistema de construcción en seco, por cuenta propia y/o a través de terceros, y/o asociados a terceros, con fondos propios y/o con financiación de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art 299 inc. 4º de la ley 19550. Actuar como fiduciario en fideicomisos. Importar y Exportar.

Puede realizar y ejecutar toda clase de estudios y proyectos, obras y/o construcciones relacionadas con la ingeniería y/o arquitectura de inmuebles en general. - Podrán subdividir, fraccionar, lotear, urbanizar y/o administrar todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales pudiendo permutarlos, objeto de todo tipo de contratos, negociaciones u operaciones comerciales. Podrá a tales efectos contratar con personas públicas y/o privadas conforme a las leyes y procedimientos reglamentarios.

B) Comercialización: Comercialización y/o producción en sus distintas etapas, de productos vinculados con la construcción, como así también la importación y exportación de éstos.

La venta de todo tipo de materiales de y para la construcción, como así también los accesorios necesarios para la misma lo que incluye productos de ferretería, hierros, aberturas de todo tipo, cerámicos, sanitarios, grifería, pinturas de todo tipo, herramientas de mano o industriales.

La sociedad podrá celebrar todo tipo de operaciones comerciales permitidas, también todo tipo de contrataciones comerciales a esos efectos. - Podrá presentarse en licitaciones públicas, privadas y en general realizar todo tipo de contrataciones.

Podrá tener sucursales en todo el territorio nacional y/o en el extranjero como así también adquirir, desarrollar, utilizar, explotar, operar, otorgar y comercializar franquicias nacionales o extranjeras

A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es \$ 100.000.- (cien mil), representados por 100.000.- Acciones de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco

personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si La administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Autoridades: Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Zsikai Ailen Milagros D.N.I N°: 41.011.117 .

Suplente: Bergandi Leandro Emanuel D.N.I N° 40.646.574 domiciliado en Roque Saenz Peña 1607 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000).

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 16 de Febrero de 2022.

\$ 195 472241 Feb. 24
